

**ACTA No.010**

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**FECHA:** 25 de junio de 2020  
**HORA:** 9: 15 a.m. a 12:58 p.m.  
**SESION:** Ordinaria  
**MODALIDAD:** Presencial -virtual

<b>CONSEJEROS PRESENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	
1.	Dr. JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE- Presidente y Alcalde Municipal de Tuluá.
2.	Dr. GERMÁN TRUJILLO MARTÍNEZ, Representante del Presidente de la República.
3.	Dra. RAQUEL DÍAZ ORTÍZ- Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
4.	Dr. JORGE ELIECER ANDRADE RADA, Representante del Sector Productivo.
5.	Dr. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS MESSA- Representante de las Directivas Académicas.
6.	Dr. HARLYS RIVAS PEREA, Representante de los Docentes.
7.	Dr. JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRÓN, Representante de los Egresados.
<b>CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO</b>	
Dr. JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL- Rector	
<b>INVITADO</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo	

Se deja constancia que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria no presencial del día 27/03/2020, aprobó el Acuerdo No.007 de la misma fecha "por medio del cual se reglamentó de manera transitoria las sesiones presenciales del Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca", es por ello que para esta sesión ordinaria presencial convocada previamente para el día 22 de abril de 2020 por el Rector doctor Juan Carlos Urriago Fontal, se cambia la modalidad presencial establecida en el Reglamento Interno del Consejo Directivo a la modalidad presencial sincrónica-virtual.

**Verificación quorum para deliberar y decidir.**

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "*Constituye quorum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo.*"

Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo". En aplicación de lo anterior el total de los Miembros del Consejo en pleno ejercicio de sus funciones que



hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaría del Consejo es de siete (7) miembros y para efectos del quorum para deliberar y decidir, se tiene que la mitad más uno del total de los siete (7) Consejeros, es de cinco (5) para abrir sesiones y deliberar, así mismo, la mayoría absoluta para tomar decisiones es de cinco (5) votos a favor. Se confirmó la asistencia al inicio de la sesión de siete (7) Consejeros del total de los siete (7) Consejeros, quienes aparecen relacionados en la presente Acta como Consejeros presentes.

Estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar se instaló la sesión siendo las 9:15 a.m., por parte del Presidente del Consejo doctor John Jairo Gómez Aguirre, el cual se aprobó, así:

#### ORDEN DEL DIA:

### 1. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta

➤ No.009 de mayo 25 de 2020

### 2. Informe del Rector

#### 2.1. Informe financiero

- Certificado de Recaudos y Pagos de estampilla a mayo de 2020 (ver archivos 1, 1.1, 1.2, 1.3)
- Certificados saldo bancario con corte al mes de mayo de 2020 y Rendimiento financiero periodo mayo de 2020, saldo en el PAC mes de abril de 2020 y PAC acumulado a abril de 2020 (ver archivos 2 y 3)
- Ejecución Presupuestal resumida, detallada y notas a la ejecución presupuestal a mayo de 2020 (ver archivos 4, 4.1 y 4.2)
- Estados Financieros período enero-marzo (ver archivos 6)
- Relación contractual del mes de mayo de 2020 (ver archivo 5)

### 3. Consideración proyectos de Acuerdo

- Por el cual se modifica el literal f) del artículo 13 del Acuerdo 005 del 8 de marzo de 2016-Estatuto General- de la Unidad Central del Valle del Cauca (segundo debate- ver archivo 6)
- Por el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal 2020 (recursos provenientes de excedentes de cooperativas de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016) – ver archivos 7, 7.1, 7.2)
- Por el cual se establece transitoriamente el Auxilio de Conectividad para los Docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca, frente a la mitigación de los efectos sociales y económicos del COVID-19 (ver archivo 8).
- Por el cual se determina excepcionalmente y de manera transitoria la continuidad en el período 2020-2 de los estímulos otorgados a los estudiantes de la Unidad Central del Valle del Cauca, a quienes se les ha otorgado exoneración por participación destacada en eventos deportivos, culturales y artísticos en el período 2020-1, frente a la mitigación de los efectos sociales y económicos del COVID-19 (ver archivo 9)





- Por el cual se establecen medidas económicas excepcionales y transitorias para el beneficio de los estudiantes de la Unidad Central del Valle del Cauca, frente a la mitigación de los efectos sociales y económicos del COVID-19 (ver archivo 10).
  - Por la cual se ajusta la planta de cargos de los docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca, establecida en el Acuerdo Directivo No.027 del 9 de noviembre de 2018 (ver archivo 11).
4. **Temas de la Agenda Estratégica mes de mayo de 2020.**
- **Informe de avance sobre la política de seguimiento a los egresados**
  - **Informe de avance en la estrategia de la política de bienestar universitario y permanencia.**
5. **Proposiciones y varios.**

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. **Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.009 de mayo 29 de 2020.**

Se deja constancia del envío previo a los consejeros para su conocimiento. Una vez sometida a consideración por parte del Presidente, es aprobada por todos los consejeros presentes con los ajustes previamente propuestos por la consejera Dra. Raquel Díaz Ort

2. **Informe del Rector**

2.1. **Informe financiero**

Se deja constancia de la entrega previa a los Consejeros del siguiente informe financiero, que se presenta por parte del señor Rector y que está certificado por las instancias competentes.

1. **Recaudos certificados y giros de los recursos de la estampilla Prodesarrollo de la UCEVA a mayo de 2020**

Valor Superávit reconocido = \$5.283.893.557  
 Valor total certificado provisional (enero- abril e incluido superávit) = \$ 7.973.519.502  
 Valor total del ajuste al valor certificado (a marzo) = \$454.865.190  
 Valor total definitivo certificado (enero- abril) = \$8.428.384.692  
 Valor total del descuento 20% FONDEPVAC (enero-abril) = \$1.092.318.538  
 Valor Total Girado a mayo de 2020= \$2.129.657.529

Así mismo, se deja constancia que de acuerdo con lo certificado por la Vicerrectora Administrativa y Financiera de fecha 15 de mayo de 2020, se detalla el total de los pagos efectuados con recursos de la estampilla hasta mayo de 2020 por concepto de nómina Docentes tiempo completo –DTC- y Docentes tiempo completo ocasional –DTCO-, interés de cesantías (mes de enero y febrero -2020 y nómina y prestaciones sociales de los meses de marzo, abril, mayo de 2020) que corresponden a la suma total de lo corrido de estos meses (enero-mayo de 2020) a \$ **2.788.841.680** en el mismo certificado se detalla el **Estado de la cuenta corriente de la estampilla** con los siguientes saldos certificados: Saldo Inicial (01/01/2020) = \$5.023.714.553, lo girado más rendimiento financiero=\$**2.213.254.317**- total pagado (con corte a 30/05/2020) = \$**2.788.841.680** , Saldo Bancario certificado al 30/05/2020 = \$**4.448.127.184**



- Certificado saldo bancario con corte al mes de mayo de 2020 y Rendimiento Financiero periodo mayo de 2020 (ver archivos 2 y 3)

De acuerdo con la certificaciones de fecha junio 12 de 2020, suscritas por la Tesorera, se indicó que el rendimiento financiero obtenido en las entidades bancarias en convenio con la Institución, durante el período comprendido enero a mayo de 2020, es el equivalente a la suma de \$274.247.998,03, suma que se encuentra disponible en el PAC, así mismo, el saldo total en bancos a mayo de 2020 que corresponde a la suma total de \$14.869.637.917 (100%), distribuidos entre cuentas de ahorro y corriente, sumas que están disponibles en el PAC; de dicho valor corresponde a Recursos Propios la suma de \$ 7.399.020.271 (49,8%) y con Destinación Especifica la suma de \$ 7.470.617.647 (50,2%).

- Ejecución Presupuestal resumida, detallada y notas a la ejecución presupuestal a mayo de 2020 (ver archivos 4, 4.1 y 4.2)

Seguido el señor Rector presentó la información de la ejecución presupuestal a mayo de 2020 y sustentada por la profesional Especializada del área de presupuesto y contabilidad, indicándose que la ejecución de los ingresos a mayo de 2020 es del 48,8% del total del Presupuesto Ingresos que corresponde a la suma de \$44.118.287.814 y su comparativo a esa misma fecha del año 2019 correspondió al 53.8% e igual se resaltó los rubros con mayor disminución como fue el recaudo por estampilla Pro-UCEVA (falta el traslado de recursos por parte de la Gobernación), Matriculas en programas de tecnologías no reactivación del convenio con la UTP, el número de estudiantes es reducido y están terminando sus estudios, disminución del número de estudiantes del departamento de Idiomas al tomar la decisión de no continuar en la modalidad no presencial- (virtual), no se ha recibido la transferencia del Municipio de la vigencia 2020.

En relación con la ejecución del Presupuesto definitivo de Gastos a mayo de 2020, se informó que su ejecución correspondió al 33,2% que, comparado con este mismo periodo del año 2019, su ejecución correspondió al 36%. Se resaltó que la disminución de gastos no generados está en los rubros de prestación de Servicios Generales, Servicios públicos, en Inversiones se presenta disminución de este rubro, debido a que la nómina de docentes se llevó a Gastos de funcionamiento. De otra parte, precisó el señor Rector que teniendo en cuenta que en se recibió la visita de los pares académicos este año para renovación del registro calificado del programa de Administración de Empresas que debió, presentarse vigencia 2019, lo cual generó la imposibilidad de aperturar para este periodo 2020-, toda vez que se recibieron observaciones del programa y debe presentarse en la próxima semana la información de completitud, debe contarse con la renovación del registro actualizada para poder acceder a este programa.

Se anexa el informe que contiene en detalle los valores y rubros de cada cuenta de la ejecución de los ingresos y egresos a mayo de 2020 y su comparativo con la vigencia 2019 y las notas a la ejecución presupuestal de la vigencia mayo de 2020.

- Informe relación contractual, en el cual se indica, entre otros, el objeto contractual, contratista, supervisor o interventor, tipo de contrato y valor. Cuyo valor en el mes de mayo correspondió a la suma de \$44.767.428 (ver archivo 5)

### 3. Consideración proyectos de Acuerdo





- **Por el cual se modifica el literal f) del artículo 13 del Acuerdo 005 del 8 de marzo de 2016-Estatuto General- de la Unidad Central del Valle del Cauca (segundo debate- ver archivo 6).**

Se recordó por parte de la Asesora Jurídica –externa del Consejo Directivo que este es el segundo debate que se debe dar para la modificación del literal f) del artículo 13 del Acuerdo No.005 de 2016, y en la sesión pasada se sometió a votación la propuesta 1 (sustitutiva) presentada por la doctora Raquel Díaz Ortiz que sería por CONVOCATORIA y la propuesta 2 (presentada por la Administración) que sería por INVITACIÓN del señor rector, cuya votación fue de 4 votos a favor de la propuesta 2 que presentó la administración

El segundo aspecto que se sometió a votación fue para definir si se delimitaba o no geográficamente la participación, indicándose que la propuesta 1: es por la DELIMITACIÓN y la propuesta 2 es por: NO DELIMITACIÓN, sometida a aprobación el resultado fue de 7 votos a favor por la propuesta 2: NO DELIMITACIÓN, que corresponde al total de los 7 Consejeros con derecho a voz y voto.

Recordó la doctora Raquel Díaz Ortiz, que hay una propuesta sustitutiva que ella propuso y es en el parágrafo para que sea por convocatoria y no por invitación del Rector a 5 personas, y previo a esta sesión remitió por correo electrónico a los Consejeros y a la administración, por medio del cual recomienda la siguiente propuesta de redacción: "F) Un ex rector de una Universidad Pública colombiana que haya ejercido el cargo como titular, designado de mínimo una terna por el Consejo Directivo para un período de dos (2) años, de acuerdo con el reglamento que expida al respecto", pero observa que el proyecto de acuerdo que se está proyectando no se le hizo el ajuste recomendado. Además, precisó la doctora Raquel Díaz Ortiz, que de acuerdo con la función del Rector establecida en el literal j) del artículo 34) del Estatuto General que indica que el Rector reglamenta la elección de estudiantes, profesores, egresados y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones...y efectuar oportunamente las correspondientes convocatorias; por lo tanto, el proceso que se reglamente debe ser para convocatoria y no para invitación del Rector a 5 exrectores.

Seguido la doctora Mariana Donneys Agudelo, expuso que debe definirse si se da o no la discusión sobre la nueva propuesta que está presentando la doctora Raquel Díaz Ortiz, toda vez que tienen aspectos que en la anterior no se discutieron como ejemplo: aparecen nuevos elementos como es la terna, la inclusión solo de universidades públicas y en ese caso debe resolverse si se va a considerar y de ser así, tendrá que darse la discusión de los dos debates. Seguido se dio la discusión sobre si se trataba o no de una nueva propuesta, la que se está recomendando por parte de la doctora Raquel Díaz Ortiz. Se aclaró por parte de la Dra. Raquel Díaz Ortiz y del doctor John Jairo Gómez Aguirre, que no se trata de una nueva propuesta, sino de un ajuste en su redacción y que es sobre el mismo tema de elección del ex - rector.

Se continuó con la revisión de los ajustes, puntualizando el señor Presidente del Consejo Directivo doctor John Jairo Gómez Aguirre, que por tratarse de una convocatoria no puede supeditarse a una terna, pues se estaría limitando la participación, ya que nadie puede garantizar que se presente una o varias personas,



debiendo respetarse al o a los que se postulen y que cumplan con los requisitos. También se aclaró que en la redacción recomendada se está proponiendo sólo a las universidades públicas, por lo que los demás Consejeros estuvieron de acuerdo en que se incluyan a las IES privadas.

Finalmente, el Consejero Gustavo Adolfo Cárdenas concluyó que si todos estos aspectos están reglados, como la competencia del Consejo Directivo para elegir, la del Rector para reglamentar, entonces el párrafo no tiene razón de ser y en ese caso la única modificación sería para darle participación a las IES privadas, y en ese sentido se modificaría en lo pertinente el literal f del artículo 13 del Acuerdo 005 de 2016,

No obstante el señor Rector reiteró sobre la necesidad de delimitar geográficamente la participación para evitar riesgos como la situación ya comentada que está viviendo la universidad del Pacífico. Al respecto la doctora Raquel Díaz Ortiz indicó que todos esos aspectos e incluyendo la delimitación pueden quedar en la reglamentación que expida el señor Rector quien tiene plenas facultades estatutarias para hacerlo, sin que ello genere problema alguno o de tipo legal, ya que hace parte del procedimiento.

Seguido se acordó que, para la representación de los Ex rectores ante el Consejo Directivo, se ha considerado dársele participación, además, a las Instituciones de Educación Privadas –IES- por lo que se hace necesario modificar en lo pertinente el literal f) del artículo 13 del Estatuto General –Acuerdo 005 de marzo 8 de 2016–, en el sentido de suprimir la expresión “pública”. , por lo tanto el literal f del artículo 13 queda así: “f). El representante de los Ex-rectores de educación superior, será nombrado por el Consejo Directivo, para un período de dos (2) años. Los aspirantes deben acreditar el desempeño del cargo de Rector en propiedad de una Institución de Educación Superior, incluyendo la UCEVA”. Sometida a aprobación se contó con el siguiente resultado: los Consejeros John Jairo Gómez Aguirre, Germán Trujillo Martínez, Javier Humberto Arango Girón y Gustavo Adolfo Cárdenas Messa, Jorge Eliecer Andrade Rada, votaron a favor de esta propuesta, para un total de cinco (5) votos a favor. Los Consejeros Harlys Rivas P, y Raquel Díaz Ortiz, votaron a favor de la propuesta, pero incluyendo la presentación de una terna. De acuerdo con el resultado obtenido se indicó por parte de la Secretaria del Consejo que una vez contabilizado el total de los votos que en total fueron 7, quedó aprobada la propuesta por mayoría absoluta de votos.

- **Por el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal 2020 (recursos provenientes de excedentes de cooperativas de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016) – ver archivos 7, 7.1, 7.2).**

Se deja constancia que los siguientes proyectos de Acuerdo e incluyendo el de la adición del presupuesto, fueron revisados por la Asesora Jurídica Externa desde la redacción, la legalidad y competencia que se evidencian en los considerandos de los mismos.

Seguido se ilustró el señor Rector ilustró que el presente proyecto de Acuerdo es para adicionar en el Presupuesto General de la Institución de la vigencia fiscal



2020, la suma de \$359.455.811, correspondiente a excedentes de cooperativas, recibidos en la vigencia de 2020, según Resolución Nro.010515 del 4 de octubre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Siendo aprobado sin modificación alguna, por todos los Consejeros presentes, estando de acuerdo con la incorporación al presupuesto y destinación dada, tal como se presenta en el acuerdo, en consecuencia el Presupuesto Total de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2020 queda en la suma de \$44.477.743.625.

- **Por el cual se establece transitoriamente el Auxilio de Conectividad para los Docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca, frente a la mitigación de los efectos sociales y económicos del COVID-19** (ver archivo 8).

Para la sustentación de esta propuesta el señor Rector, se apoyó con la doctora Luz Mireya González, Vicerrectora Administrativa y Financiera, quien ilustró a los Consejeros que el auxilio propuesto tiene como finalidad conceder un auxilio de conectividad para los docentes y la fuente del recurso proviene de los excedentes que se venía reconociendo y pagando por concepto de gastos de traslado al docente hora –cátedra y que está presupuestado en esta vigencia y no constituye factor salarial. Indicó que durante el periodo de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 el cuerpo docente (65- Docentes de Tiempo Completo, 29- Docentes Tiempo Completo Ocasional y 477- Docentes Hora Cátedra) vinculados durante el periodo 2020-1 a la Unidad Central del Valle del Cauca, ha atendido con gran compromiso y dedicación todas las actividades académicas con los recursos y herramientas propias para contar con la mediación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, permitiendo la continuidad en el desarrollo de todos los programas académicos, considerando viable el auxilio propuesto de \$81.900.

En uso de la palabra la doctora Raquel Díaz Ortiz, comentó que frente al análisis que se hizo en primer lugar comparte con la administración esta intención, el Ministerio de Educación Nacional es un gran aliado para buscar mecanismos para aliviar todas estas situaciones presentadas por el tema de la Pandemia –Covid 19, pero la figura que se está utilizando presenta conflictos con lo que el Gobierno Nacional establece y con la competencia del Presidente y del Congreso de la Republica que regula la materia referente al régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y de los trabajadores oficiales, la propuesta indica que el “auxilio de conectividad” no constituye factor salarial ni prestacional, si bien es cierto que existe autonomía universitaria para arbitrar y aplicar sus recursos, el artículo 10 de la Ley 4-1992, establece todo sobre el régimen salarial y prestaciones sociales, y esta función de establecerlos es indelegable, de otra parte preocupa que se vulnere el principio de igualdad con los administrativos que también podrían alegar el uso de herramientas para llevar a cabo sus funciones con el trabajo en casa, por lo tanto considera que el “Auxilio” como se plantea no procede y tendría la Administración que buscar otros mecanismos de cómo hacerlo y está de acuerdo que toda la comunidad académica pueda ser intervenida, pero no de la forma como se ha presentado. Frente a esta posición estuvieron de acuerdo los Consejeros Germán Trujillo M y Jorge Eliecer Andrade R, quien además consideró que los estudiantes, también podrían solicitar el mismo derecho, lo otro es que antes de presentarse la situación de la Pandemia, el uso de Internet debe ser una



herramienta con la que debe contar todo docente, por lo que está de acuerdo en que se revise el tema, teniendo en cuenta lo expuesto por la doctora Raquel Díaz O. El Consejero Gustavo Cárdenas M, expresó que la responsabilidad y uso por parte de los docentes es diferente frente a los estudiantes.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera precisó que la Institución tiene claridad frente a lo que le corresponde reglamentar al Congreso de la Republica como son todos los aspectos salariales y prestacionales, por lo que considera que lo que está generando complejidad es la denominación y en estos momentos lo que se reconoce es como "gastos de traslado" y en ese caso se buscaría la figura que permita su otorgamiento, como por ejemplo "bono de conectividad" u otra denominación que se ajuste, pues realmente es una reconversión de lo que se viene otorgando como gastos de traslado, lo cual se paga desde hace años a los docentes hora –catedra y no hace parte de las prestaciones sociales, ni se constituye en salario.

La doctora Mariana Donneys Agudelo precisó que está de acuerdo con lo planteado por la doctora Raquel Díaz Ortiz, y por la doctora Luz Mireya González, en el sentido de buscar otra figura, pero lo cierto es que este apoyo se hace por una sola vez y no genera continuidad, por tratarse de un apoyo solidario y complementando la figura que propone la Vicerrectora Administrativa y Financiera, podría ser "bono solidario para conectividad". La doctora Raquel Díaz Ortiz precisó que el tema es que se va a transferir dinero y por ello considera que debe darse la oportunidad para que en cabeza del señor Rector se revise el tema, no solamente para los docentes, sino de otras poblaciones de la UCEVA que requieran este beneficio y con el apoyo de la Asesora Jurídica del Consejo se estudie el tema para que se opte por otro mecanismo y no se ponga en riesgo la decisión del Consejo, pues todas las medidas que se tomen deben estar ajustadas a la ley y en ello estarán pendientes los Entes de Control, por lo tanto recomienda se haga el análisis jurídico completo, y si bien es cierto los conceptos no son vinculantes, sí sirven de apoyo para la toma de decisiones responsables. Lo otro, que podría revisarse es la opción de adquirir un plan de conectividad a través de un operador y reitera que no puede transferirse dinero del presupuesto a ese grupo de población tan importante.

El Consejero Germán Trujillo precisó que debe buscarse la figura, de tal manera que no riña con la normatividad, lo otro es que la necesidad es sentida, el rol del docente amerita el fortalecimiento de este componente de conectividad y su sugerencia es adecuar el medio. En cuanto a la opción de adquirir un plan de datos con un operador considera que sale más costoso, pues con el valor que se propone de \$81.900 no se cubriría para todo un período académico, por lo que recomienda se revise un Decreto que recién salió por el tema del Covid-19 que aplica para la educación, en el cual se cambió la denominación de "auxilio de transporte" para este tema de conectividad y cobija a personal administrativo y docentes hora –cátedra, lo cual permite flexibilidad frente a la norma.

El señor Rector doctor Juan Carlos Urriago F, aclaró que en uso de la autonomía universitaria para aplicar y arbitrar sus recursos se homologa el Decreto a que refiere el Consejero Germán Trujillo M, que es el Decreto 771 del 3 de junio de 2020, que expidió el Gobierno Nacional para darle otro tratamiento al auxilio de transporte y lo convierte en auxilio para la conectividad, por lo que sirvió de referencia para



hacer la conversión de gasto de traslado a auxilio de conectividad, por lo que solicitó a la doctora Luz Mireya González ampliar al respecto.

Agregó la doctora Luz Mireya González, que durante la emergencia sanitaria el Presidente expidió el Decreto Legislativo 771 /2020, por medio del cual se dispone la medida para garantizar el acceso al servicio de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Social y Ecológica de todo el territorio Nacional y establece un beneficio de conectividad, que para este caso está disponible para quienes devenguen hasta dos SMMLV, la medida es temporal y transitoria mientras está vigente la emergencia sanitaria y esto debido a todas las condiciones que se han implementado debido a la pandemia, entre ellas, el trabajo en casa para garantizar el aislamiento social, y por ello expidió el Decreto para que el auxilio de transporte se convierta en auxilio de conectividad y de otra parte el Ministerio de Educación Nacional ha expedido las correspondientes circulares para que se continúe con las clases de manera virtual, como ya lo expresó el señor Rector la institución dentro de su autonomía universitaria se ha referenciado en dicho Decreto para aplicarlo a los docentes a quienes se les viene reconociendo desde hace años los gastos traslados y está presupuestado y lo que se quiere es reconocer lo correspondiente al primer semestre de 2020 y para el segundo semestre podría pensarse en la alternativa de entregar una tarjeta de conectividad. El señor Rector referenció que en el caso de los administrativos ese auxilio se les está compensando como auxilio de conectividad.

La doctora Raquel Díaz Ortiz, insistió en que se debe revisar de fondo los considerandos de este proyecto de Acuerdo para que se ajuste a la legalidad, por lo del término utilizado como "auxilio" teniendo en cuenta lo ya expuesto. Seguido la doctora Mariana Donneys Agudelo, precisó que el Acuerdo tiene fundamento legal y como ya lo explicó la doctora Luz Mireya González, esta propuesta de auxilio de conectividad tuvo como referente el Decreto 771 de 2020 y no ve porque debe salirse del concepto "auxilio", pero si es necesario revisarlo y ajustarlo así se hará, y reitera que el sustento que presenta la Institución está basado en Ley 30 de 1992 que establece la autonomía de las instituciones universitarias, entre otras;...g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional y el Acuerdo Directivo 031 de 2019 por el cual se aprobó el presupuesto general de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2020 y en el que se facultó al Rector para fijar el valor por concepto de gastos de traslado que reconoce a los profesores hora cátedra no residentes en la ciudad de Tuluá para la prestación de su servicio educativo, recursos debidamente presupuestados que no han sido aplicados en su totalidad por las condiciones de la pandemia del COVID-19.

El Consejero Germán Trujillo M, indicó que los aportes son valiosos y por eso trajo a colación el Decreto, que fue aclarado por la doctora Luz Mireya González y el problema no es la palabra auxilio, porque ya está reglamentado y permitido en el Decreto 771/2020 que aplica para quienes devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales y no sería para todos los docentes, lo que sí llama la atención es que no se referencia dicho Decreto en el texto del acuerdo que sería básicamente la sustentación de éste y por ello está de acuerdo en que se aplase para que se le hagan los ajustes pertinentes.



El Rector expresó que esta propuesta está con la mejor intencionalidad y en aras de la tranquilidad propone que se aplaze la discusión del proyecto de acuerdo para revisar y realizar los ajustes pertinentes. Con los cual estuvieron de acuerdo todos los Consejeros.

El Rector indicó que los siguientes proyectos de acuerdo obedecen a la necesidad de adoptar medidas institucionales que complementen las acciones del gobierno nacional, para que mediante un esfuerzo mancomunado mitigar el efecto de la pandemia en la población estudiantil y evitar altos niveles de deserción, así como lograr el ingreso de estudiantes al primer semestre de los diferentes programas académicos, conservando el equilibrio en las finanzas institucionales y por ello se presentan estas propuestas al Consejo Directivo para su consideración y para su sustentación, resaltando en el caso de los deportistas que no pudieron realizar actividades de manera presencial y que se le viene otorgando dichos estímulos se les pueda otorgar la continuidad de los mismos para el segundo periodo académico, para lo cual se apoya en la Vicerrectora Administrativa y Financiera.

En uso de la palabra, la Vicerrectora Administrativa y Financiera ilustró que mediante el Acuerdo Nro.031 de 2019 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2020, y una vez analizado el comportamiento presupuestal durante lo corrido de la vigencia de 2020, y evaluadas las proyecciones económicas para finalizar el año, es viable financieramente establecer temporalmente alivios que beneficien a la población estudiantil de la institución, que se ha visto afectada por las condiciones sociales y económicas generadas por la pandemia del COVID-19. Los proyectos son los siguientes:

- **Por el cual se determina excepcionalmente y de manera transitoria la continuidad en el periodo 2020-2 de los estímulos otorgados a los estudiantes de la Unidad Central del Valle del Cauca, a quienes se les ha otorgado exoneración por participación destacada en eventos deportivos, culturales y artísticos en el periodo 2020-1, frente a la mitigación de los efectos sociales y económicos del COVID-19 (ver archivo 9).**

Los Consejeros estuvieron de acuerdo con esta iniciativa la cual consideraron pertinente y no tienen objeciones al proyecto de acuerdo, por lo que basados en la parte considerativa que expone los argumentos de esta propuesta, se votó favorablemente por todos los Consejeros presentes, para un total de 7 votos a favor.

- **Por el cual se establecen medidas económicas excepcionales y transitorias para el beneficio de los estudiantes de la Unidad Central del Valle del Cauca, frente a la mitigación de los efectos sociales y económicos del COVID-19 (ver archivo 10).**

Continuando con el uso de la palabra la doctora Luz Mireya González puso en contexto sobre los descuentos financieros, becas por rendimiento académico, etc., que se otorgan a los estudiantes de la UCEVA y se ha querido configurar un auxilio covid-19 que se abonaría a la cuenta de los estudiantes. La Rectoría ha denominado estos alivios económicos como la UCEVA Solidaria, tratando de que todos estos programas de apoyo económico beneficien a estudiantes antiguos, a los estudiantes



becados y a los docentes con el acuerdo que se planteó anteriormente. La Institución ha realizado un trabajo para analizar las rentas institucionales y ver los impactos que éstas han tenido a raíz de la emergencia ocasionada por la pandemia -COVID-19, para lo cual se han realizado las proyecciones de las rentas contemplando para ello 3 escenarios (el optimista, el moderado y el negativo), siendo este último el que nos generaría una deserción aproximada de unos mil estudiantes, pero en realidad la respuesta ha sido positiva y a la fecha hay para iniciar con programas como Derecho, Salud, Licenciaturas y también gracias a los esfuerzos que ha hecho el Gobierno Nacional a través de sus programas de Generación E y Equidad, excedentes de Cooperativas, y recursos adicionales. La razón de plantearse como auxilio y no como descuento sobre la matrícula, es por la composición del presupuesto, cuyos recursos propios corresponden al 79%, que es diferente al escenario financiero de otras universidades que les permite plantear descuentos e inclusive manejar matrículas a cero pesos, por ello se plantea como auxilio, porque estaría apalancado con recursos propios, que son generados por los rendimientos financieros de las cuentas de matrícula, gracias a la gestión institucional. Se indicó que uno de los principales factores asociados a la deserción en educación superior según el SPADIES, tiene que ver con las dificultades económicas de los estudiantes y sus familias, fenómeno que se presenta tanto en instituciones de educación superior públicas y privadas, ya que la reducción de los ingresos de las familias con ocasión de la pandemia del Coronavirus COVID-19, puede llevar a situaciones tales como aumento de la deserción; La Institución registra una población estudiantil en programas de pregrado para el periodo académico 2020-1, de cuatro mil ciento sesenta y cinco (4.165) estudiantes, distribuidos en los diferentes programas académicos de las facultades de la institución. También se actúa dentro de la autonomía universitaria por lo que se propone: un Auxilio que tendrá un valor de \$85.000 y será abonado por única vez a la cuenta del estudiante para el valor de la matrícula en el periodo 2020-2; se proponen descuentos del 50% sobre los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para los programas de pregrado y posgrado, establecidos durante la vigencia fiscal de 2020, que se detallan en el acuerdo en discusión y de manera excepcional y transitoria se establece en un porcentaje del 5% el valor del recargo de la matrícula extraordinaria durante el periodo académico 2020-2 y se fijan algunas condiciones para su aplicación.

En uso de la palabra la doctora Raquel Díaz Ortiz, expresó con satisfacción esta medida económica para aliviar las finanzas de los estudiantes y seguramente el señor Rector continuará estudiando otras medidas de alivio económico para toda la comunidad, a la vez que hace la recomendación en la austeridad del gasto. Informa que vendrán otros recursos adicionales como alivio económico para aquellos estudiantes que realmente lo necesitan y en estos momentos el Gobierno Nacional está discutiendo sobre ello.

El Consejero Germán Trujillo Martínez, recomendó utilizar todos los canales para su divulgación, a la vez que resaltó favorablemente esta propuesta que es equitativa y pertinente y espera que el Gobierno Nacional continúe apoyando con estos auxilios a las IES.

El Rector agradeció el apoyo, a la vez, que indicó que se está trabajando en otro proyecto que estaría apalancado con los recursos de la estampilla, de otro lado



expresó que procederá a la divulgación de éstas medidas tomadas y aprobadas con el apoyo del Consejo Directivo.

Seguido se dio por aprobado el proyecto de acuerdo en discusión, teniendo en cuenta los argumentados presentados y expuestos en la parte considerativa del presente proyecto de acuerdo, siendo aprobado con el voto favorable de los 7 Consejeros presentes.

- **Por la cual se ajusta la planta de cargos de los docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca, establecida en el Acuerdo Directivo No.027 del 9 de noviembre de 2018 (ver archivo 11).**

Ilustró la doctora Mariana Donneys Agudelo, que básicamente se trata de ajustar la planta de cargos de los docentes establecida en el Acuerdo Directivo No.027 de 2018, y de acuerdo con la Ley 30/92 señala claramente que los docentes de tiempo completo ocasional, no son servidores públicos, ni trabajadores oficiales y por lo tanto no hacen parte de la planta global de cargos de la UCEVA, y su vinculación es decir que a ellos se les contrata para un periodo inferior a un año. Si nos vamos a la figura jurídica del contrato realidad, sería un riesgo alto para la UCEVA y soportados también en la Sentencia C-006 de 1996 que indica que los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución

En síntesis, en aplicación del principio de legalidad los docentes ocasionales como no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, no tienen una relación legal y reglamentaria como empleados públicos de la UCEVA, éstos no deben hacer parte de la estructura en la planta del personal de la Institución dado el régimen jurídico especial de los mismos. En estos susténtenos jurídicos se basa para presentar esta modificación a la estructura de la planta de cargos de la UCEVA, suprimiendo de la misma a los docentes de tiempo completo ocasional, lo cual le daría la libertad al señor Rector para su vinculación como debe ser y ajustada a las necesidades misionales de la Institución.

En consideración el proyecto de Acuerdo, los Consejeros consideraron pertinente la modificación al Acuerdo, que está ajustado a la legalidad y normatividad, y teniendo en cuenta sustentación presentada y la parte motiva en el proyecto de acuerdo, se aprobó con el voto favorable de los 7 consejeros presentes el texto presentado del Acuerdo, por el cual se ajusta la planta de cargos de los docentes de la Unidad Central del Valle del Cauca, establecida en el Acuerdo Directivo No.027 del 9 de noviembre de 2018.

#### **4. Temas de la Agenda Estratégica mes de junio de 2020.**

- **Informe de avance sobre la política de seguimiento a los egresados**

El señor Vicerrector Académico doctor Gustavo Adolfo Cárdenas Messa, lustró ampliamente a los Consejeros sobre el trabajo que se viene adelantado desde la Vicerrectoría Académica que está plasmado en el documento que se hizo llegar previo a esta sesión. Resaltó que la Unidad Central del Valle del Cauca, mediante el Acuerdo 018 de 2003, estableció las políticas y estrategias de seguimiento a Egresados, permitiendo afianzar las relaciones, comunicación y acercamiento continuo entre los egresados y la Institución e indicó el estado de



lo que se ha realizado. En la actualidad se está desarrollando un nuevo documento de políticas de egresados, con el que se pretende la alineación de nuevos requerimientos institucionales (Plan de Desarrollo y PEI). Por último y en pro de apoyar la inserción laboral de los egresados se realizó la documentación necesaria para renovar la autorización de la bolsa de empleo, se actualizó el proyecto de viabilidad y el reglamento de la misma, este último documento se encuentra en revisión por la Oficina Jurídica. Se adelanta de igual manera, la vinculación y convenios con los diferentes empleadores de la región para dinamizar dicha bolsa de empleo, así como se viene estructurando una base de datos de los egresados, con la funcionaria que llegó a ocupar el cargo del área de egresados. Se anexa como parte integral del Acta la información presentada.

- **Informe de avance en la estrategia de la política de bienestar universitario y permanencia.**

El señor Vicerrector de Bienestar Universitario, doctor Carlos Hernán Méndez D, ilustró ampliamente a los Consejeros de la composición, funcionamiento del Sistema de Bienestar Universitario, de su misión, visión y objetivos, así como, las áreas que hacen parte del Bienestar Universitario con sus respectivas estrategias y programas para su desarrollo y articulación con otras dependencias (área de apoyo al estudiante: programa de apoyo al mejoramiento académico –MACA-; área de atención integral en salud: plan de hábitos de vida y entorno saludable para la población universitaria de la UCEVA; área de recreación y deportes: oferta de créditos académicos; área artística y cultural: oferta de créditos académicos en arte y cultura), además se cuenta con varios programas de Bienestar Universitario, entre otros, en Salud y seguridad en el trabajo, el uso del tiempo libre, olimpiadas UCEVA, Introducción y re-inducción, jornadas culturales, estudiantes buena nota, concurso oratoria, orientación vocacional, financiación de crédito Institucional y convenios, programa de estímulos a la actividad deportiva, artística y cultural, programa de deserción estudiantil.

Concluido los temas de la agenda estratégica se agredió la información recibida a la vez que se reconoció el trabajo que la Institución ha venido realizando y el abanico de ofertas que se tiene en los componentes de deportes y artístico y las mejoras y otros desarrollos estratégicos que se proponen por esta Administración en el que se ve reflejado el trabajo articulado. Agregó el Consejero Germán Trujillo que en el tema de los Egresados se debe fortalecer ya que es importante para la Institución.

Agregó el señor Rector que se están tomando decisiones que permitan avanzar en el tema de los egresados, así como el trabajo que se está haciendo desde Bienestar Universitario.

##### **5. Propositiones y varios.**

- En este punto informó la doctora Raquel Díaz Ortiz, que ya se aprobó por parte del Gobierno Nacional para la UCEVA recursos adicionales por la suma de \$1.481 millones de pesos para auxilio de matrícula para estudiantes con vulnerabilidad y que no estén cobijados por otros programas del Gobierno Nacional, ni por los que tiene a nivel interno la Institución. Los Consejeros se



mostraron complacidos con esta noticia, a la vez que el Señor Rector doctor Juan Carlos Urriago Fontal agradeció en nombre de la institución este apoyo e informó que el equipo de trabajo ya se encuentra trabajando para remitir la información requerida por el MEN para la asignación de estos recursos e igualmente hará la divulgación correspondiente.

- Dando cumplimiento a la solicitud de la doctora Raquel Díaz Ortiz, se recordó sobre el cronograma de los procesos de renovación de registros calificados, así:

Para radicación de documentos en la vigencia 2020:

Programa de Admón. de Empresas, está listo el documento de completitud.  
 Julio: Medicina:

Para radicación de documentos en la vigencia 2021

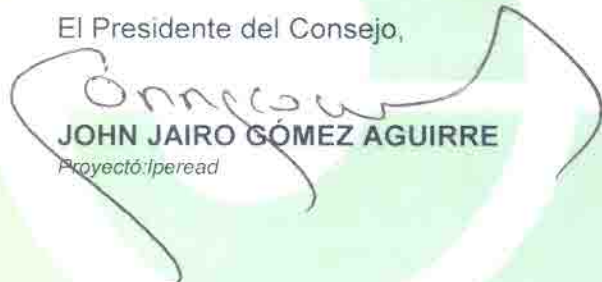
Enero: Derecho, Ingeniería de Sistemas.  
 Febrero: Tecnología en Logística Empresarial.  
 Abril: Contaduría Pública y la Tecnología en Agropecuaria  
 Mayo: Enfermería  
 Julio: Especialización en Derecho Constitucional

Para aclarar la inquietud del Consejero Germán Trujillo sobre su preocupación por los términos y las acciones que se están haciendo para cumplirlos, afirmó el Vicerrector Académico, doctor Gustavo Adolfo Cárdenas M, que se viene trabajando arduamente en los temas coyunturales en el corto y mediano plazo en la construcción de los documentos y radicar para la renovación de registros calificados de los programas, y como puede observarse estamos dentro de los términos y con el nuevo plan de trabajo se tiene proyectado en su mayoría radicarlos entre los 15 y 16 de meses, con excepción de los que se recibieron con los términos ya ajustados y sobre ellos se está trabajando en lo necesario para cumplir con los términos para la radicación de los documentos.

Siendo la 12:58 p.m., y concluido el orden del día, el Presidente dio por terminada la sesión.


La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del día **28 de julio de 2020** verificada y presidida por el doctor John Jairo Gómez Aguirre. Firman el Acta de esta sesión, quien instaló y presidió la sesión y quien actuó como Secretaria del Consejo en la sesión del 25 de junio de 2020.

El Presidente del Consejo,



**JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE**  
 Proyectó:lperead

La Secretaria del Consejo,



**LIMBANIA PEREA DORONSORO**